



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1.1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Martes 9 de octubre

Número 230

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José Luis Olías Grinda,
Magistrado, Juez de Instruc-
ción número uno de la ciu-
dad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por provi-
dencia dictada con esta fecha, en
el ramo de apremio, dimanante
de la causa 138, de 1945, por
homicidio, contra Severiano He-
rerra Maté, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa que ocupa una extensión de cien metros cuadrados, en período de construcción, cubierto de tejado solamente un cobertizo de cuarenta metros cuadrados, y éste a tejabana, de la propiedad de dicho penado, situada en la calle de la Cascajera, núm. 4, del barrio del Capiscol, hoy núm. 6, que linda por el frente, a la calle; por la derecha, entrando, con casa de Hilario González Azpeleta; izquierda, otra de Caridad Marina, y espalda, Nicolás Presa y otros.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de noviembre próximo y hora de las once y media de la mañana, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar previamente

en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a los respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dicha finca, fue valorada en la cantidad de treinta y cinco mil ciento setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, y se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes de precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Dado en Burgos, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Luis Olías Grinda.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza 3.ª Región. - Jefatura

En el expediente núm. 374,
de 1961, instruido por infrac-

ción de la Ley de Pesca Fluvial, contra Antonio Giménez Giménez, de 15 años de edad, vecino de Mansilla de Burgos, se ha dictado providencia de sanción, con fecha 21 de septiembre de 1962, imponiéndose 100 pesetas de multa y 80 de indemnización.

Y para que sirva de notificación en forma legal al padre o tutor del sancionado, actualmente en paradero desconocido, se expide el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, según se determina en el art. 80-3 de la Ley Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Burgos, 5 de octubre de 1962.
El Ingeniero Jefe de la Región,
F. Luera.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santa Inés

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas fiscales que se indican al final, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los arts. 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, en relación con los artículos 218 y 219 del Reglamento de las Haciendas Locales, se advierte que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ordenanzas que se citan

Aprovechamiento de pastos en terreno del común.

Por tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Santa Inés, 2 de octubre de 1962. — El Alcalde-Presidente, Juan Lozano.

Ayuntamiento de La Aguilera

Instruído expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

La Aguilera, 5 de octubre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Tordómar

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tordómar, 24 de septiembre de 1962. — El Alcalde, Felipe Manso.

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Relación de las operaciones de demarcación de permisos de investigación de hidrocarburos que se practicarán por el personal facultativo de este Distrito Minero en los días, registros y provincias que se expresan:

Nombre permiso	Número expediente	Has. concedidas	Sustancia	Provincias donde radica	Período operaciones	INTERESADOS		REPRESENTANTE LEGAL	
						Nombre	Vecindad	Nombre	Vecindad
Orduñazuazo.	1	38.067	Hidrocarburos.	Burgos, Alava y Vizcaya.	29 al 31 octubre, ambos inclusive.	CAMPSA y asociados.	Paseo del Prado, 6. Madrid.	José M. ^a Rodríguez Miranda.	Paseo del Prado, 6. Madrid.
Ubierna	18/3491	181.119	Idem	Burgos, Santander y Palencia.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.

Lo que se anuncia en este «Boletín Oficial» a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del vigente Reglamento de Minas, para conocimiento de los interesados que no residieran o tuvieran apoderados en esta capital, de los titulares de investigación de hidrocarburos colindantes y próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten para el mejor cumplimiento de su misión.

Ayuntamiento de Valdorros

La Corporación municipal que preside, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecten a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que los que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdorros, 3 de octubre de

1962. — El Alcalde, Santiago Díez.

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pedrosa de Río Urbel, 31 de septiembre de 1962.—El Alcalde, A. del Río.

ANUNCIOS PARTICULARES**Ayuntamiento de Torresandino**

Habiéndose confeccionado el segundo apéndice a la Ordenanza municipal especial, reguladora de la concesión de parcelas o suertes del monte "El Carrascal", de propios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de arrendamiento a los vecinos de esta villa que les interese, consistente en aclaración y modificación de los arts. 8.º y 11 de dicha Ordenanza; en el sentido de que a partir de esta fecha, los solicitantes y adjudicatarios de parcelas del monte citado, abonarán en el acto de la adjudicación el importe total de la renta señalada, en vez de las mil pesetas que se consignaron en principio, para responder con dicho depósito del pago de la última anualidad del arriendo al cesar por cualquier causa de las señaladas en la referida Ordenanza y también en el acto de

adjudicación de la parcela, aquellos que resulten afectados por no ser naturales de ésta, también abonarán como mínimo mil pesetas de la cuota extraordinaria que se les hubiere asignado, para responder del último plazo de este pago, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de las reclamaciones que contra dicho apéndice se puedan interponer, conforme preceptúan los arts. 109 y 119 de la vigente Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955 y cuyas reclamaciones, serán resueltas por esta Corporación municipal.

Advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, elevándose el referido segundo apéndice a la Ordenanza municipal especial citada, al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su definitiva aprobación.

Dado en la Casa Consistorial de la villa de Torresandino, a uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

3.278.—D-146,15

Ayuntamiento de Araya de Oca

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con arreglo al pliego de condiciones generales publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 216, correspondiente al día 22 de septiembre del año en curso, y que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará el día 23 de octubre, y hora de las 11 de la mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta de 2.028 roble maderables, con un volumen de 254 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de

tasación de ciento cuatro mil cien pesetas (104.100 ptas.), y precio índice de ciento treinta mil ciento veinticinco pesetas (130.125 ptas.).

Dicha subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial", núm. 245, de fecha 8 de noviembre de 1960, y a las económicas que fijó este Ayuntamiento, y los licitadores para poder tomar parte deberán estar en posesión del certificado profesional relativo a maderas, debiendo presentar las proposiciones durante las horas de oficina y hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, previo el ingreso del 50 por 100 del tipo de tasación, y la fianza definitiva será el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Si dicha subasta resultare desierta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera y en las mismas condiciones que ésta.

Araya de Oca, 3 de octubre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

3.336.—D.-155,15

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El día 26 de los corrientes, a la hora señalada para cada una por el Distrito Forestal, tendrá lugar en este Ayuntamiento la celebración de las siete subastas de pinos y hayas concedidas a este municipio en el estado de aprovechamientos forestales publicado en el Suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de septiembre pasado, en los montes «La Dehesa» y «La Manga», allí indicados, y ello, con las prevenciones, valores de tasación, aumentados en un 25 por 100 como precio índice, condiciones, etc., contenidos en el mismo, recibíendose

las plicas o proposiciones, debidamente reintegradas, hasta las diecinueve horas del día 25 del actual, como último día hábil anterior a la celebración de las subastas.

Quintanar de la Sierra, 4 de octubre de 1962.—El Alcalde accidental, Gerardo Benito.

3.335.—D-88,10

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Pío Molinero Villarreal, Presidente de la Comisión nombrada para formular los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riego para la constitución de la Comunidad de Regantes "Nuestra Señora de Arandilla", convoca a junta general a todos cuantos aprovechen las aguas públicas tomadas de la cuenca del río Arandilla, en los puntos siguientes:

Margen izquierda del arroyo de la Hoz del Cerro, en la Cuesta de la Fragua; margen derecha del mismo arroyo y fuente de la Fragua, en el mismo paraje; margen izquierdo del río de las Hoces, en el lugar llamado

Arandilla; margen derecha del río Arandilla, en la ermita de Arandilla, y margen izquierda del río Arandilla, entre la calle de los Remedios, en la villa de Huerta de Rey y la carretera de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, continua y diariamente desde el tres de mayo al catorce de septiembre, inclusive, de cada año, en cuanto a esta última.

Asimismo convoca a los industriales que de algún modo las utilicen.

El objeto de esta reunión, en junta general, es el de examinar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, redactado por la Comisión de mi presidencia.

La junta general tendrá lugar a las veintiuna horas del día diez de noviembre del año en curso, en los locales de la Hermandad Sindical local de Labradores y Ganaderos de esta villa, calle del Obispo Múgica, sin número.

Huerta de Rey, 27 de septiembre de 1962.—El Presidente, Pío Molinero Villarreal.

2.278.—D.-146,15

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ABAJO

Habiendo quedado desierta la segunda subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, se anuncia a tercera subasta para el décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora que se menciona y en la nueva tasación que se indica:

Hora	Aprovechamiento	M. c. madera	M. c. leñas	Tasación	Índice
10	La Dehesa. — 600 pinos secos y derribados	89	60	46.300	

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo oficial reglamentario.

Tolbaños de Abajo, 30 de septiembre de 1962. — El Presidente, Alejandro García.

3.351.—D - 110,15